



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 26173-OC

Providencia, 13-01-2016

Señor(es): CENTRO DE EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DOMINGO SANTA CRUZ DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Dirección: VICUÑA MACKENNA 79, OFICINA 201, SANTIAGO

R.U.T.: 60.910.000-1

Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)

Código Presupuestario: 2-81-37-57-002

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 13-01-2016

Dirección de despacho: Eliodoro Yañez Nº 1947 Providencia

Fecha de despacho: 13-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	DIFERENCIA POR CURSO N°6 HERRAMIENTAS TEORICAS METODOLOGICAS PARA EL ABORDAJE DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.1 FUNCIONARIO DEL LICEO TAJAMAR.	95000.00	95.000
<p>Son: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.- REQUERIMIENTO N°3927-SERV</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 95.000</p> <p>Exento-de IVA</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 95.000.-</p>

(IMA)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe
Departamento
de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme